

## INSURANCE TRAVEL

### Resumen de las coberturas de asistencia y anulación en los supuestos de Enfermedades Preexistentes, así como sus exclusiones

#### COBERTURA DE ASISTENCIA

##### 15.2.1) Gastos médicos:

En caso de una complicación imprevisible de una Enfermedad Preexistente o Congénita, el Asegurador se hará cargo únicamente de los gastos de una primera asistencia sanitaria realizada con carácter de urgencia y dentro de las primeras 24 horas, a contar desde el inicio de la atención en el centro médico u hospitalario.

En caso de que el Asegurador no haya intervenido directamente y para que tales gastos sean reembolsados, se deberán presentar las correspondientes facturas originales, que deberán ir acompañadas de un informe médico completo, con sus antecedentes, diagnóstico y tratamiento, que permita establecer el carácter de la Enfermedad Sobrevenida.

#### COBERTURA DE ANULACIÓN

##### ASEGURADO

**Definición de Enfermedad Grave:** alteración de la salud que implique hospitalización o necesidad de Guardar Cama, dentro de los 12 días previos al Viaje o que, a juicio del equipo médico del Asegurador, medicamente imposibilite el inicio del Viaje en la fecha prevista.

**Exclusiones de anulación:** Enfermedades crónicas o preexistentes de todos los viajeros independientemente de su edad, que **hayan sufrido agudizaciones** dentro de los **30 días previos a la contratación de la póliza**.

##### FAMILIARES

**Definición de Enfermedad Grave:** Cuando la Enfermedad afecte a alguna de las personas citadas, distintas del Asegurado, se entenderá como grave aquella que implique hospitalización mínima de una noche o necesidad de Guardar Cama por un periodo de al menos 3 días, en ambos casos siempre que sea dentro de los 7 días previos a la iniciación del Viaje o conlleve riesgo de muerte inminente.

**Exclusiones de anulación:** Enfermedades crónicas, preexistentes o degenerativas de los Familiares descritos en las Condiciones Generales que, no estando asegurados, sufran alteraciones en su estado **que no precisen de atención ambulatoria en urgencia de centro hospitalario o de ingreso hospitalario**, con posterioridad a la contratación del seguro.